

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN “SIETE IGUAL A DOCE”
CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN PARA SEGMENTO
CORPORATIVO

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción **“SIETE IGUAL A DOCE”**, promovida por San José Garní S.A. Cédula Jurídica número 3-101-105993-33 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Holiday Inn Express San José Airport y Hospedaje Aeropuerto SM SA. Cédula Jurídica número 3-101-249048 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Hampton Inn & Suites by Hilton, San José – Airport, Costa Rica que en este caso se denominan como "LOS ORGANIZADORES", por una parte y por otra, los encargados de reservaciones del segmento corporativo o de clientes nuevos corporativos que reserven , quienes serán conocidos como "EL CLIENTE". Dicha promoción se llevará a cabo durante los meses de diciembre del año dos mil trece a enero del año dos mil catorce.

EL CLIENTE acepta las reglas y decisiones de LOS ORGANIZADORES, estipuladas en este documento y en el volante publicitario.

Disposiciones generales:

1). El presente plan de promoción, rige a partir del primero de diciembre del año dos mil trece, fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta la noche del día 31 de enero del año dos mil catorce. El sorteo de la promoción **“SIETE IAGUL A DOCE”**se realizará en las instalaciones del Hotel Holiday Inn Express San José Airport ante Notario Público.

El resultado del sorteo se comunicará vía correo electrónico a todos los participantes de la promoción.

2). La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que EL CLIENTE, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

3) Condiciones de la promoción:

a) EL CLIENTE participará en el sorteo del siguiente premio:

Un combo de 12 entradas entradas Imax con transporte incluido.

b) LOS ORGANIZADORES, se reservan el derecho de escoger las características del premio.

c) EL CLIENTE podrá participar, cuando tenga 7 o más estadías facturadas en el Hotel Holiday Inn Express San José Garní o Hampton Inn & Suites by Hilton durante el

período de la promoción. La adjudicación será de acuerdo al total de noches reservadas por los encargados de reservaciones del segmento corporativo o de clientes nuevos corporativos que reserven.

e) La promoción no aplicará para tarifas con los códigos diferentes a los corporativos, reservas canceladas, de cortesía, aquellas en que el huésped no se presente (*no shows*) o tarifas para overs.

f) Esta promoción aplica únicamente para los encargados de reservaciones del segmento corporativo o de clientes nuevos corporativos que reserven a empresas del segmento corporativo y/o de que se ajusten a estas disposiciones.

g) Sujetarse a las restricciones de la publicación.

h) Esta promoción es válida a partir del primero de diciembre del año dos mil trece, hasta el día treinta y uno de enero del año dos mil catorce. La rifa de la promoción se realizará el 03 de febrero del dos mil catorce. Si por un caso fortuito se debe modificar la fecha, estaríamos informando oportunamente.

i) Conocer y leer detenidamente el contenido de este reglamento en el punto de venta de las habitaciones, ya sea en la oficina del CLIENTE o en las oficinas de LOS ORGANIZADORES.

i) EL CLIENTE conoce y acepta las restricciones publicadas en esta promoción y que sólo aplica a los productos relacionados en la publicidad.

k) EL CLIENTE conoce que las fotografías que aparecen en las publicaciones tienen solamente fines ilustrativos y que lo que aplica es la descripción real de los premios.

l) Esta promoción no aplica con otras promociones.

m) El precio de las habitaciones para las empresas corporativas es el estipulado en el convenio corporativo vigente. Salvo lo estipulado referente en el punto “e”.

n) Esta promoción no aplica para agencias de turismo nacionales o internacionales.

ñ) Los premios no tienen valor monetario y no pueden intercambiarse por otros productos. Los premios no podrían ser transferibles.

o) Los ganadores, deben presentar su respectiva identificación para el retiro de los premios.

Para más información, comunicarse a las oficinas de ventas al 3436-0035 con Megan Gómez

*El ganador del premio debe presentar su identificación personal al día en el momento de la entrega.